GOBIERNO DE CHÎ GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN Departamento de Extranjería

N° Interno: 2238286

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 781

TEMUCO, 07 de junio de 2010.

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°167 del 26 de Febrero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del N°2129 de fecha 25 de Mayo de 2010. Ministerio del Interior Of

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Gonzalo Humberto JILAMITA MEDRANO de nacionalidad ARGENTINA.
- 2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARTAS PALACIOS ASESOR JURIDICO

MIGUEL MELLADO SUAZO GOBERNADOR PROVINCIAL

CAUTIN

MMS/PAP/ibs [8746395] 07/06/2010 Distribución:

1.- Ministerio del Interior 2.- Policía Internacional 3 - Depto Extrapiería Gobernación Provincial de CAUTIN